

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA

Fernando de la Mora, 30 de junio de 2025

Señor

Abg. Agustín Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la contratación comunicada con el ID 464564 -**“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE IMPRENTA Y PAPELERIA DEL INE”**-, en el marco del Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Paraguay, aprobado por Ley N° 6880/2021 “*Que aprueba el contrato de Préstamo N° 5.224/OC-PR- suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*”.

El citado programa se encuentra dentro de las contrataciones excluidas, según el artículo 14 de la Ley 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y se rige por las Políticas GN 2349/15 y 2350/15- del BID; por lo que las disposiciones de la “Resolución DNCP N° 454/2024 “Por la cual se regula la determinación de Precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22”, **no resulta aplicable.**

Aprovecho la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.


Lic. María Lina Echeverría D.
Especialista-Adquisiciones

Unidad Coordinadora de Programa
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL
PARAGUAY
INE